

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8923

RESOLUCION de 8 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir diez plazas de Camineros, una de Capataz de Brigada en turno libre, tres de Capataz de Cuadrilla, dos en turno libre y una en turno restringido, correspondientes a la provincia de Barcelona de la Generalidad de Cataluña.

Aprobada con fecha 29 de marzo de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de Barcelona en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 1 y 13 de diciembre de 1984 para la provisión de diez plazas de Camineros, tres de Capataz de Cuadrilla, dos en turno libre y una en turno restringido, una de Capataz de Brigada en turno libre y cinco de Celadores, dos en turno libre y tres en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Celadores (turno libre)

Don Antonio María Maso Llunes.
Don José María López Morell.

Celadores (turno restringido)

Don Fernando Calle Izquierdo.
Don Jesús Martínez Sánchez.
Don Adalberto de la Hera Torre.

Capataz de Brigada (turno libre)

Don Ramón Brich Casas.

Capataces de Cuadrilla (turno libre)

Don Esteve Sala Aspero.
Don José Bres Prat.

Capataces de Cuadrilla (turno restringido)

Don Matias Redondo Rubio.

Camineros

1. Don Constanancio Sánchez Pérez.
2. Doña Elena Arcega Zuero.
3. Don Ramón Torres Gómez.
4. Don José Bermúdez Rodríguez.
5. Don Lucas José Bautista Navarro.
6. Don Miguel Coso Huget.
7. Don Lorenzo Romero Asensio.
8. Don Lluís Noguera Armengol.
9. Don José Gómez Romero.
10. Don José Antonio Altarriba Fernández.
11. Don Salvador Casellas Burralleras (por promoción a Capataz de Cuadrilla del Caminero don Matias Redondo Rubio).

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Generalidad de Cataluña en Barcelona, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento; y los que pertenezcan a cualquiera de las categorías que integran el Personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamento (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su incorporación a los servicios de la Generalidad de Cataluña en Barcelona.

Madrid, 8 de abril de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios, Ramón Arias y Álvarez de Luna.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8924

RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha de la celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en las Escalas «A» y «B» de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de las Ordenes de 27 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), por las que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas para ingreso en las Escalas «A» y «B» de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las fases del concurso y oposición de las citadas pruebas se celebre el próximo día 20 de mayo, a partir de las nueve de la mañana, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional (calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, cuarta planta, Madrid).

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 14 de mayo de 1985.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8925

ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de los distintos Cuerpos Especiales del Instituto Nacional de Meteorología.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con el informe emitido al respecto por la Comisión Superior de Personal en sesión del día 28 de febrero de 1985, ha dispuesto convocar concurso de méritos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso todos los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos Especiales que se indican que se encuentren en situación de activo o de servicios especiales, debiendo, en otro caso, obtener el reingreso con carácter previo a la toma de posesión.

Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo III, se dirigirán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a este Ministerio (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid), especificando el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia y los méritos que se consideren oportunos con su debida justificación.

Segunda.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes se efectuará con arreglo al baremo que se inserta como anexo II.

No serán valorados los méritos ni circunstancias no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos otros que, aun siendo invocados, no obren constancia en el expediente personal del interesado, a no ser que sean justificados documentalmente en su solicitud mediante original o copia debidamente autenticada o compulsada

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario de carrera en la localidad donde radique el puesto vacante, habrá de justificarse el mencionado extremo mediante certificación acreditativa a la condición expresada, expedida por la Jefatura de la dependencia administrativa de que dependa, aportándose además fotocopia autenticada del libro de familia.

Para efectuar la oportuna valoración, el ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento nombrará la Comisión calificadora competente para juzgar los méritos alegados por los concursantes, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología o el Subdirector general en quien delegue.

Vocales:

Un funcionario del Instituto Nacional de Meteorología, designado por el Director general del Instituto Nacional de Meteorología, con nivel de Jefe de Sección.

Tres funcionarios del Instituto Nacional de Meteorología del Cuerpo correspondiente, a propuesta de las respectivas representaciones de personal.

Un funcionario, a propuesta del Director general de Servicios del Departamento, que actuará como Secretario.

Tercera.-Deberán tomar parte en este concurso los funcionarios de los Cuerpos en él expresados que, en situación de servicio activo, estén adscritos a algún puesto de trabajo con carácter provisional o en situación de Comisión de Servicio de carácter temporal. Caso de no participar en el presente concurso, los destinados provisionalmente serán adscritos con carácter definitivo a alguna de las plazas anunciadas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, reintegrándose a su puesto y lugar originarios los que se encuentren en situación de Comisión de Servicio de carácter temporal.

Cuarta.-Podrá exigirse la permanencia en sus anteriores destinos en Comisión de Servicio no indemnizable por un periodo de seis meses por necesidades del servicio y previa toma de posesión del nuevo destino obtenido en concurso de aquellos funcionarios que proponga la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología. Durante este periodo dichos funcionarios percibirán los complementos que correspondan al puesto de trabajo del destino obtenido en el concurso.

Excepcionalmente, podrá ampliarse el citado plazo de seis meses en los términos y con los requisitos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico vigente.

Quinta.-Una vez adjudicadas las plazas vacantes en este concurso, correspondientes al Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología, a los funcionarios de dicho Cuerpo que obtuvieron plaza en la última oposición convocada para el mismo y que estuviesen desempeñando destino de carácter provisional, les serán adjudicadas las plazas que hubiesen resultado vacantes después de la asignación al resto de los funcionarios de dicho Cuerpo de las que son objeto de este concurso, pudiendo aquéllos ser destinados forzosamente a cualquiera de las plazas que hubiesen resultado vacantes aun cuando no hubiesen sido objeto de solicitud por parte de los mismos.

Sexta.-La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

A N E X O I

Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorología

ORGANISMOS CENTRALES

Subdirección General de Predicción y Climatología

Un puesto de Jefe de Sección de Meteorología Hidrológica (nivel 24). Requisito indispensable: Experiencia en Meteorología Hidrológica.

Un puesto de Jefe del Centro de Predicción (nivel 24). Requisito indispensable: Experiencia demostrada en Predicción a corto y medio plazo y dominio del idioma inglés.

Un puesto de Jefe de Sección de Meteorología Marítima (nivel 24). Requisito indispensable: Experiencia en Meteorología Marítima y dominio del idioma inglés.

Tres puestos de Predictor Principal-Centro de Predicción (nivel 23).

Un puesto de Jefe de Negociado de Aplicaciones a Regiones (nivel 17).

Un puesto de Jefe de Negociado de Fenómenos Especiales (nivel 17).

Centro de Estudios Meteorológicos

Un puesto de Jefe de la Sección de Investigación (nivel 24).

ORGANISMOS PERIFERICOS

Un puesto de Jefe de la Sección de Predicción y Climatología, con acumulación de la Jefatura del Centro Meteorológico Zonal de Málaga (nivel 22).

Un puesto de Jefe de la Sección de Pronóstico, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Málaga (nivel 22).

Un puesto de Jefe de la Sección de Predicción y Climatología, con acumulación de la Jefatura del Centro Meteorológico Zonal de Badajoz (nivel 22).

Un puesto de Jefe de la Sección de Predicción y Climatología, con acumulación de la Jefatura del Centro Meteorológico Zonal de Tenerife (nivel 22).

Un puesto de Jefe de la Sección de Predicción y Climatología, con acumulación de la Jefatura del Centro Meteorológico Zonal de San Sebastián (nivel 22).

Un puesto de Jefe de la Sección de Sistemas Básicos del Centro Meteorológico Zonal de San Sebastián (nivel 20).

Un puesto de Jefe del Observatorio Especial de Murcia, con nivel orgánico de Sección en Murcia (nivel 20).

Un puesto de Jefe de la Asesoría Meteorológica en la Escuela Nacional de Aeronáutica (Salamanca) (nivel 20).

Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología

ORGANISMOS CENTRALES

Un puesto de Jefe del Negociado de Enlaces Aeronáuticos y Sinópticos (nivel 17).

Cinco puestos de Analista Principal (nivel 18).

Un puesto de Analista Aeronáutico Principal (nivel 18).

ORGANISMOS PERIFERICOS

Un puesto de Jefe de la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de Armilla (Granada) (nivel 17).

Un puesto de Jefe de la Sección de Observación de la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Barcelona (nivel 20).

Dos puestos de Predictor Aeronáutico Operativo de la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Barcelona (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Información Previa al Vuelo del aeropuerto de Las Palmas (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Vigilancia de Área del aeropuerto de Las Palmas (nivel 17).

Tres puestos de Predictor Aeronáutico Operativo del aeropuerto de Las Palmas (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Pronósticos de la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de Matagorda (Salamanca) (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Vigilancia de Área del aeropuerto de Vitoria (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Pronósticos en Alcantarilla (Murcia) (nivel 17).

Un puesto de Jefe de la Sección de Observación en la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Tenerife/Sur (nivel 20).

Un puesto de Jefe de la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Fuerteventura. Nivel orgánico de Jefe de Sección (nivel 21).

Un puesto de Predictor Aeronáutico Operativo en el aeropuerto de Palma de Mallorca (nivel 18).

Un puesto de Jefe del Negociado de Información Previa al Vuelo en el aeropuerto de Málaga (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Predicción del Centro Meteorológico Zonal de Badajoz (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Predicción del Centro Meteorológico Zonal de San Sebastián (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Predicción del Centro Meteorológico Zonal de Madrid (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Predicción del Centro Meteorológico Zonal de Málaga (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Predicción del Centro Meteorológico Zonal de Las Palmas (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Predicción del Centro Meteorológico Zonal de Tenerife (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Pronósticos en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete) (nivel 17).

Un puesto de Jefe del Negociado de Observación en la Base Aérea de Matacán (Salamanca) (nivel 17).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Observación en la Base Aérea de Villanueva (Valladolid) (nivel 17).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Pronósticos en la Base Aérea de Badajoz (nivel 17).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Pronósticos en la Base Aérea de San Javier (Murcia) (nivel 17).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Pronósticos en la Base Aérea de Badajoz (nivel 17).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Pronósticos en la Base Aérea de San Javier (Murcia) (nivel 17).
 Dos puestos de trabajo Nivel-Base en el aeropuerto de Santiago.
 Dos puestos de trabajo Nivel-Base en el aeropuerto de Málaga.
 Un puesto de trabajo Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de Badajoz.
 Un puesto de trabajo Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de Santander.
 Un puesto de trabajo Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de Valencia.
 Un puesto de trabajo Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de Sevilla.
 Un puesto de trabajo Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de La Coruña.
 Dos puestos de Jefe de Equipo Aerológico en el Centro Meteorológico Zonal de Murcia (nivel 14).

Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial de Administrativos-Calculadores
ORGANISMOS CENTRALES

Un puesto de Jefe del Negociado de la Sección de Asuntos Generales (nivel 17).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Archivo de Datos (nivel 17).
 Un puesto de Administrativo-Calculador Estadístico, adscrito a la Subdirección General de Predicción y Climatología (nivel 14).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Asuntos O.M.N del Servicio de R.I. (nivel 17). Requisito indispensable: Conocimiento de inglés y francés.
 Un puesto de Nivel-Base en la Sección de Asuntos Generales.
 Un puesto de Nivel-Base en la Subdirección General de Sistemas Básicos.

ORGANISMOS PERIFERICOS

Un puesto de Administrativo-Calculador Estadístico en la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Barajas (nivel 14).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Climatología del Centro Meteorológico Zonal de San Sebastián (nivel 17).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Climatología del Centro Meteorológico Zonal de Zaragoza (nivel 17).
 Un puesto de Administrativo-Calculador Estadístico en el Centro Meteorológico Zonal de Zaragoza (nivel 14).

Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología
ORGANISMOS CENTRALES

Tres puestos de Observador de Meteorología especializado en Informática, adscrito a la Subdirección General de Sistemas Básicos (nivel 14). Requisito indispensable: Conocimiento de Informática.
 Cuatro puestos de Observador de Meteorología Especializado en Telecomunicación, adscritos a la Subdirección General de Sistemas Básicos (nivel 14).
 Cuatro puestos de Observador de Meteorología Especializado en Meteorología Sinóptica, adscritos a la Subdirección General de Predicción y Climatología (nivel 14).
 Dos puestos de Observadores, adscritos a la Subdirección General de Sistemas Básicos. Nivel-Base.

ORGANISMOS PERIFERICOS

Un puesto de Jefe del Negociado de Observación en la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de Matacán (Salamanca) (nivel 17).
 Un puesto de Jefe del Negociado de Observación Aeronáutica en la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Barcelona (nivel 14).
 Un puesto de Jefe de Observación (Jefe de Negociado), en Teruel (nivel 14).
 Un puesto de Jefe de Observación (Jefe de Negociado), en Orense (nivel 14).
 Un puesto de Jefe de Observación (Jefe de Negociado), en Jaén (nivel 14).
 Un puesto de Jefe de Observación (Jefe de Negociado), en Avila (nivel 14).

Un puesto de Observador especializado en Meteorología Aeronáutica en el Centro Meteorológico Zonal de Valladolid (nivel 14).
 Un puesto Nivel-Base en el Observatorio de Lugo.
 Dos puestos Nivel-Base en el Observatorio de Cáceres.
 Un puesto Nivel-Base en el Observatorio de Teruel.
 Un puesto Nivel-Base en el Observatorio de La Molina (Gerona).
 Un puesto Nivel-Base en el Observatorio de Segovia.
 Un puesto Nivel-Base en el Observatorio de Orense.
 Un puesto Nivel-Base en el Observatorio de Avila.
 Un puesto Nivel-Base en el Observatorio Especial de Albacete.
 Dos puestos Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de Murcia.
 Dos puestos Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de Málaga.
 Un puesto de Observador especializado en Meteorología Aeronáutica en la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Almería (nivel 14).
 Un puesto Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de Badajoz.
 Dos puestos Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de San Sebastián.
 Dos puestos Nivel-Base en el Centro Meteorológico Zonal de Zaragoza.
 Un puesto Nivel-Base en el aeropuerto de Vigo.
 Un puesto de Observador Especialista en Aeronáutica en la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Zaragoza (nivel 14).
 Dos puestos Nivel-Base en la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Zaragoza.
 Un puesto Nivel-Base en el aeropuerto de Asturias.
 Un puesto Nivel-Base en la Base Aérea de Argoncillo (Logroño).
 Un puesto Nivel-Base en la Base Aérea de Virgen del Camino (León).
 Un puesto Nivel-Base en la Base Aérea de Villafria (Burgos).
 Tres puestos Nivel-Base en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).
 Dos puestos Nivel-Base en el Observatorio Meteorológico de Ceuta.

ANEXO II

BAREMO (1)

1. Historia profesional del concursante.

1.A. Antigüedad.—Por cada año o fracción de servicio efectivo, como funcionario de carrera, interino o contratado:

En el Cuerpo a que corresponda el puesto de trabajo solicitado: 0,15 puntos.

En otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico Nacional: 0,10 puntos.

En otro Cuerpo de la Administración del Estado: 0,05 puntos.

1.B. Servicios anteriores:

1.B.1 Por puestos de responsabilidad y/o dirección en el Instituto Nacional de Meteorología, Servicio Meteorológico Nacional o algún Organismo internacional de especialización en Meteorología.

Valor máximo: 2,00 puntos.

Puesto	Puntuación por año o fracción Puntos
Subdirector general	0,30
Jefe de Servicio o equivalente	0,20
Jefe de Sección o equivalente	0,10
Jefe de Negociado o equivalente	0,05

1.C. Méritos adquiridos:

1.C.1 Títulos académicos diferentes, iguales o superiores al actualmente exigido para el ingreso en el Cuerpo al que corresponde el puesto de trabajo solicitado:

	Puntos
Título de Doctor o equivalente	1,50
Título de Licenciado, Ingeniero o equivalente	1,15
Título de Diplomado, Ingeniero técnico o equivalente	1,00
Título de Bachiller superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente	0,85

1.C.2 Cursos y estudios en las Escuelas de Administración Pública y en Centros oficiales o privados:

	Puntos/unidad
a) Directamente relacionado con el puesto de trabajo solicitado acreditado por título, diploma o certificado:	
Calificación máxima	0.50
Calificación mínima	0.00
b) Otros:	
Calificación máxima	0.25
Calificación mínima	0.00

1.C.3 Publicaciones con la firma del concursante sobre temas meteorológicos (excluidas las que se computen en 2.2):
Valor máximo: 3,00 puntos.

	Puntos/publicación
Temas de investigación:	
Valor máximo	1.00
Valor mínimo	0.00
Temas de divulgación:	
Valor máximo	0.20
Valor mínimo	0.00

1.C.4 Labor docente en el Instituto Nacional de Meteorología, Servicio Meteorológico Nacional, Organización Meteorológica Mundial u otros Organismos nacionales o internacionales relacionados directamente con ciencias o técnicas meteorológicas:

	Puntos
Valor máximo	2.00
Valor mínimo	0.00

1.C.5 Condecoraciones, menciones honoríficas y felicitaciones incluidas en el expediente del funcionario:

	Puntos
Valor máximo	1.00
Valor mínimo	0.00

1.C.6 Residencia previa del cónyuge funcionario en el lugar solicitado, no valorable para puestos de trabajo de nivel base, y siempre que implique cambio de localidad de residencia: 1.50 puntos.

2. Características del puesto de trabajo.

2.A.1 Calificación para el puesto de trabajo para el que se concursa, adquirida por el desempeño no provisional de la misión propia del puesto:

Valor máximo: 5,00 puntos.

Se puntuará atendiendo a los criterios siguientes:

- Tiempo de permanencia.
- Calidad del trabajo desarrollado.

Tiempo de permanencia Años	Puntuación	
	Mínima	Máxima
De 0-1	0.00	1.00
De 1-2	0.00	2.00
De 2-3	1.00	3.00
Más de 3	2.00	5.00

En casos excepcionales y a la vista del expediente del interesado, los miembros de la comisión calificadora podrán otorgar califica-

ciones inferiores a las consideradas como mínima, con motivación expresa.

2.A.2 Publicaciones con firma del concursante, directamente relacionadas con el puesto de trabajo:

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

Concepto	Puntuación	
	Mínima	Máxima
Libros técnicos y tesis doctorales o de grado	0.00	1.50
Libros de divulgación	0.00	0.50
Artículos en revistas especializadas	0.00	0.25
Artículos en revistas de divulgación o prensa diaria	0.00	0.10

No se computarán las publicaciones en secciones de predicción en los medios de comunicación social que tengan carácter habitual y elemental.

2.A.3 Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo solicitado por el concursante acreditado por diploma o certificado:

Valor máximo: 3,00 puntos.

Diploma	Puntuación	
	Mínima	Máxima
Emitido por el Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico Nacional	0.50	1.50
Emitido por otros Centros	0.00	0.50

2.A.4 Cualificación adquirida no valorada en 2.A.1 por el concurrente por el desempeño no provisional de un puesto de trabajo similar al solicitado.

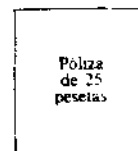
Antigüedad Años	Puntuación	
	Mínima	Máxima
De 0-3	0.00	1.00
De 3-5	0.00	2.00
Más de 5	1.00	3.00

En casos excepcionales y a la vista del expediente del interesado los miembros de la comisión calificadora podrán otorgar calificaciones inferiores a la considerada como mínima, con motivación expresa.

(1) No será de aplicación este baremo a los funcionarios del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología nombrados funcionarios de carrera como consecuencia de la última oposición convocada por Orden de 29 de julio de 1983 que se encontrasen desempeñando destino provisional, teniendo en cuenta exclusivamente el orden de puntuación obtenido en la citada oposición.

ANEXO III

FORMATO DE SOLICITUD



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos Nombre
 Número de Registro de Personal
 Cuerpo Especial de
 Destino actual
 Domicilio

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado») y alega los méritos que se hacen constar en hoja adjunta, expuestos en el orden y con la numeración que figura en el anexo II.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA

1.	6.
2.	7.
3.	8.
4.	9.
5.	10.

8926 RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.2 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

Esta Dirección General, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en las Direcciones Provinciales del Departamento y en la Dirección General de la Marina Mercante veinte días antes del comienzo del primer ejercicio y en el lugar de celebración del mismo con tres días de antelación.

Segundo.-No declarar excluido en la presente convocatoria a ninguno de los aspirantes que han presentado instancia para participar en las pruebas selectivas.

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria.

Cuarto.-De conformidad con la base 4.5 de la convocatoria, si algún aspirante no figurase en la lista de admitidos podrá presentarse una hora antes del comienzo del primer ejercicio ante el Tribunal constituido al efecto para que, si acredita documentalmente el haber presentado la instancia y haber abonado los derechos de examen en tiempo y forma, aquél le admita con carácter provisional a la realización de los ejercicios.

Quinto.-Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 3 de septiembre de 1985, en la Dirección General de la Marina Mercante, calle Ruiz de Alarcón, 1, Madrid, a las nueve treinta horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de mayo de 1985.-El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

8927 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos excluidos y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Administrativos-Calculadores.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.2 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Administrativos-Calculadores.

Esta Dirección General, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que será pública en las Direcciones Provinciales del Departamento y en la Dirección General de Meteorología, veinte días antes del comienzo del primer ejercicio y en el lugar de celebración del mismo con tres días de antelación.

Segundo.-1. Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

2. De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar, en su caso, los defectos observados en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria.

Cuarto.-De conformidad con la base 4.5 de la convocatoria, si algún aspirante no figurase en la lista de admitidos ni en la de excluidos, podrá presentarse una hora antes del comienzo del primer ejercicio ante el Tribunal constituido al efecto para que, si acredita documentalmente el haber presentado la instancia y haber abonado los derechos de examen en tiempo y forma, aquél le admita con carácter provisional a la realización de los ejercicios.

Quinto.-Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 25 de junio de 1985, en el Instituto Nacional de Meteorología, Ciudad Universitaria, Madrid, a las diecisiete treinta horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de mayo de 1985.-El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

A N E X O

Apellidos y nombre	DNI	Motivo
Cabrera Sanz, Pedro	50.401.823	Solicitud fuera de plazo.
Monasterio del Castillo, Alicia	818.869	Solicitud fuera de plazo.
Monasterio del Castillo, Fernando	385.960	Solicitud fuera de plazo.
Monasterio del Castillo, José María	2.521.087	Solicitud fuera de plazo.
Monseny Trabado, Lorena	5.399.363	Solicitud fuera de plazo.
Rubio Sanz, Pedro	50.401.823	Solicitud fuera de plazo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8928 RESOLUCION de 6 de febrero de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se anuncia convocatoria para provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria, por concurso libre, en la Dirección Provincial del INSALUD de Murcia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), y en el artículo 1.º 3 de la Orden de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de Personal Sanitario en los equipos de atención primaria, por el procedimiento de concurso libre, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Anunciar que la Dirección Provincial del INSALUD de Murcia convoca, para su provisión por concurso libre, las siguientes plazas:

ATS de equipo: 22 plazas.

Auxiliares de Clínica: 11 plazas.